



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



## Obligado a quedarse con un mastín porque su gran tamaño ponía en riesgo la salud de su exmujer

El tamaño sí importa, al menos, importa cuando se trata de un mastín de unos 95 kilogramos cuidado por una mujer que no supera los 170 centímetros de altura. Bajo esta rúbrica, el Juzgado de Primera Instancia número 30 de Sevilla ha otorgado la custodia completa del imponente animal a la exmarido de la mujer, a pesar de la negativa inicial de éste a hacerse cargo del can.

Según ha explicado a *Economist & Jurist* Francisco Javier Valverde López-Cañete, [el abogado de familia que ha llevado el caso](#), "esta sentencia establece **un precedente vital para futuros casos de custodia de mascotas**. Reconoce que el cuidado de un animal de gran tamaño no es comparable al de un perro pequeño y deben de ponderar quién es más apto para su custodia."

Tal y como consta en el fallo (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), ambos individuos contrajeron matrimonio en julio de 2010. De esta unión nacieron tres hijas, menores de edad. Además, entraron a formar parte de la familia dos miembros más: primero un yorkshire, de unos 3 kg; y posteriormente un mastín, de unos 95 kg.

Este segundo perro, aunque eventualmente fue aceptado por la mujer, fue comprado e introducido en el hogar por el esposo después de una reconciliación familiar. Sin embargo, la situación cambió drásticamente poco tiempo después, ...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |